RESOLUCIÓN No. 164 **DEL** 10 DE JUNIO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DASCD-SAMC-002-2022"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y con atribuciones para contratar de conformidad con lo ordenado en el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, el Artículo 24 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 580 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, realiza acciones que promueven la gestión estratégica del talento humano, el desarrollo de las capacidades y competencias requeridas por las personas para el desempeño eficaz y eficiente de su trabajo, el mejoramiento del clima laboral, el fortalecimiento de valores éticos y el desarrollo de actividades que fomenten el bienestar de las servidoras y los servidores públicos distritales; generando con ello un ambiente positivo y una atmósfera de entusiasmo al interior de las entidades, en procura de la optimización del rendimiento de una organización y el crecimiento individual y colectivo de la organización y de las y los empleados públicos de la capital, quienes son el pilar para la prestación de servicios a los ciudadanos.

Que el Decreto Distrital No 580 de 2017, "*Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones",* señala en su artículo 7 las funciones que se encuentran en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como responsable de gestionar, proyectar y mantener la información de redes de comunicación, servidores, almacenamiento y todos los recursos e infraestructura TIC de la entidad, elaboró los estudios y documentos previos en donde expuso la necesidad que tiene el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, de contar con un tercero que se encargue de: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6"*, exigencia que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la

presenta vigencia.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($62.822.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad, así:

Nº CDP	Rubro	Descripción del rubro	Valor CDP	Valor total
114	O212020200807871 30	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	$58.822.000	$ 62.822.000
115	O212020200703733 11	Derechos de uso de programas informáticos	$4.000.000	

Que para efecto de la escogencia del contratista y de conformidad con el objeto, la cuantía del proceso de selección y lo dispuesto por el numeral 2 literal b. del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se adelantó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamentan o complementan.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 10 de mayo de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: i). El aviso de convocatoria; ii). Los estudios y documentos previos; iii). El proyecto de pliego de condiciones con los anexos, formatos y complementos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-002-2022. Lo anterior con el fin de que los interesados solicitaran aclaraciones o formularan sus observaciones.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, es decir, entre el 10 y el 17 de mayo de 2022, ningún interesado formuló observaciones y/o sugerencias al proceso.

Que durante el periodo comprendido entre el 10 y el 18 de mayo de 2022, sólo se recibió una solicitud de limitación del proceso a MIPYMES por parte de RGS Redes y Comunicaciones S.A.S., por lo anterior no se alcanzó el mínimo requerido para hacer favorable esta solicitud y en consecuencia el proceso de selección quedó abierto para la participación de cualquier interesado. Lo anterior conforme lo dispuesto por el artículo 34 la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución 145 del 20 de mayo de 2022, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ordenó la apertura del proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, **No. DASCD-SAMC-002-2022,** donde se incluyó el cronograma a seguir para cada una de

las etapas que se adelantarían y los documentos que la estructuran.

Que de conformidad con lo establecido por el numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, manifestaron su interés en participar a través de la plataforma transaccional SECOP II, las siguientes personas:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad	Excluded by the lottery?
8	23/05/2022 3:25 PM	INMOTICA LTDA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900179430	☐
11	24/05/2022 11:05 AM	SDCCOLOMBIA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9001484677	☐
15	21/05/2022 2:15 PM	M&M ENERGY SOLUTIONS Número de documento 900556510	☐
18	22/05/2022 10:06 AM	ITSOLUCIONESYSERVICIOSLTDA Número de documento 900266867	☐
21	22/05/2022 12:07 PM	SOPORTCOL S.A.S. Número de documento 900128501	☐
33	21/05/2022 8:31 AM	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. COLOMBIA, Valledupar Número de documento 900740219	☐
40	23/05/2022 2:34 PM	JUST SERVICES SAS Número de documento 900652318	☐
41	23/05/2022 3:34 PM	VEICCON S.A.S Número de documento 900811229	☐

Que durante el término previsto en el proceso de selección, ningún interesado formuló observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el 31 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m., conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se procedió al cierre de la selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-002-2022, donde se recibieron las ofertas que se muestran a continuación:

PROPONENTE	FECHA	VALOR
SOPORTCOL S.A.S.	31/05/2022 8:33 AM	$72.454.170

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DASCD- SAMC-002-2022, la evaluación de las ofertas se realizó entre el 1 y el 3 de junio de 2022.

Que mediante mensajes CO1.MSG.3720135 y CO1.MSG.3722078, el comité evaluador solicitó a la empresa SOPORTCOL S.A.S. la subsanación de requisitos técnicos y jurídicos habilitantes.

Que mediante mensajes CO1.MSG.3722477, CO1.MSG.3722577, CO1.MSG.3723361, CO1.MSG.3724083, CO1.MSG.3724091, CO1.MSG.3724181 y CO1.MSG.3724281 de fecha 2 de junio de 2022, SOPORTCOL S.A.S, remitió algunos documentos con los que subsanó la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y parcialmente los requisitos habilitantes técnicos de su oferta.

Que agotada la etapa de evaluación de la oferta presentada, el resultado fue el siguiente:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN:

PROPONENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
SOPORTCOL S.A.S.	HABILITADA	*NO HABILITADA	HABILITADA

*El comité evaluador señaló en el informe de evaluación que la oferta presentada por SOPORTCOL S.A.S., no se encuentra habilitada técnicamente por cuanto no allegó junto con su propuesta copia de las tarjetas profesionales de los ingenieros que conformarán el equipo de trabajo en caso de resultar adjudicatario.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, permanecieron a disposición de los proponentes entre el 03 y hasta el 08 de junio de 2022, en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, el proponente SOPORTCOL S.A.S., subsanó la falta de requisitos habilitantes a través de mensaje CO1.MSG.3736280 de junio 06 de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, el resultado de la evaluación queda de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN:

PROPONENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
SOPORTCOL S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

CRITERIO DE PONDERACION

PROPONENTE	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD	PONDERACIÓN FACTOR ECONÓMICO	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL VERIFICACIÓN	CRITERIOS DIFERENCIALES	PUNTAJE TOTAL
SOPORTCOL S.A.S.	0	39,75	10	0	**49,75**

Que en atención a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, de acuerdo a los informes de evaluación y ponderación y con base en las competencias que corresponden a cada uno de los integrantes del comité evaluador, estos recomendaron a la ordenadora del gasto:

> *"Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. DASCD-SAMC-002-2022**, cuyo objeto consiste en "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6", al proponente SOPORTCOL S.A.S., identificado con NIT 900.128.501-4, (…) toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes y la oferta económica se ajusta a las necesidades de la entidad".*

Que la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, atendiendo la recomendación del comité evaluador designado para la selección abreviada de menor cuantía **No. DASCD-SAMC-002-2022**, de acuerdo con sus facultades, y

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. DASCD-SAMC-002-2022**, cuyo objeto consiste en "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes informáticos que integran la plataforma tecnológica del DASCD, incluido la UPS, el aire acondicionado y el licenciamiento de IPV6",* al proponente SOPORTCOL S.A.S., identificado con NIT 900.128.501-4, representado legalmente por **IVON ASTRID ROJAS MONCADA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.902 de Bogotá, por el valor de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTESEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($62.164.426),** incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del contrato será **NUEVE (09) MESES Y (17) DIECISIETE DÍAS CALENDARIO**, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **Ivón Astrid Rojas Moncada,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.902 de Bogotá, en calidad de representante legal de SOPORTCOL S.A.S., sociedad identificada con el NIT 900.128.501-4, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la adjudicación prevista en éste acto no procede recurso alguno por vía administrativa, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1.993.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección Jurídica para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., con fecha 10 DE JUNIO DE 2022

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró / Actualizó	Julieth Susana Pineda Martínez / Profesional Universitaria SJ	
	Diana Elizabeth Revelo Jácome/ Profesional Universitaria SJ	
Revisó	María Teresa Rodríguez Leal / Subdirectora Jurídica	
	Laura Gabriela Curiel Aguancha / Profesional Especializada Dirección	L.GabrielaCurielA. (Jun 10, 2022 17:26 CDT)
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).		

Signature:

Email: ssolorzano@serviciocivil.gov.co

REV RESOL ADJUD SAMC-002-2022 (1)

Final Audit Report 2022-06-10

Created:	2022-06-10
By:	Diva Yiseth Ruiz Bernal (druiz@serviciocivil.gov.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAfFAQo5rj3_jxlX1zwu1s0M6K1kcmi3HE

"REV RESOL ADJUD SAMC-002-2022 (1)" History

Document created by Diva Yiseth Ruiz Bernal (druiz@serviciocivil.gov.co)
2022-06-10 - 10:17:33 PM GMT

Document emailed to Julieth Susana Pineda Martínez (jspineda@serviciocivil.gov.co) for signature
2022-06-10 - 10:20:44 PM GMT

Email viewed by Julieth Susana Pineda Martínez (jspineda@serviciocivil.gov.co)
2022-06-10 - 10:20:49 PM GMT

Document e-signed by Julieth Susana Pineda Martínez (jspineda@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2022-06-10 - 10:21:32 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to Diana Revelo (drevelo@serviciocivil.gov.co) for signature
2022-06-10 - 10:21:34 PM GMT

Email viewed by Diana Revelo (drevelo@serviciocivil.gov.co)
2022-06-10 - 10:21:44 PM GMT

Document e-signed by Diana Revelo (drevelo@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2022-06-10 - 10:22:21 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to María Teresa Rodríguez Leal (mrodriguez@serviciocivil.gov.co) for signature
2022-06-10 - 10:22:23 PM GMT

Email viewed by María Teresa Rodríguez Leal (mrodriguez@serviciocivil.gov.co)
2022-06-10 - 10:22:53 PM GMT

Document e-signed by María Teresa Rodríguez Leal (mrodriguez@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2022-06-10 - 10:23:33 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to L.GabrielaCurielA. (lcuriel@serviciocivil.gov.co) for signature
2022-06-10 - 10:23:35 PM GMT

Adobe Acrobat Sign

Email viewed by L.GabrielaCurielA. (lcuriel@serviciocivil.gov.co)
2022-06-10 - 10:24:03 PM GMT

Document e-signed by L.GabrielaCurielA. (lcuriel@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2022-06-10 - 10:26:48 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co) for signature
2022-06-10 - 10:26:50 PM GMT

Document shared with drevelo@serviciocivil.gov.co
2022-06-10 - 10:50:36 PM GMT

Email viewed by Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co)
2022-06-10 - 11:20:21 PM GMT

Document e-signed by Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2022-06-10 - 11:26:09 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to Sonia Astrid Solorzano Obando (ssolorzano@serviciocivil.gov.co) for signature
2022-06-10 - 11:26:11 PM GMT

Email viewed by Sonia Astrid Solorzano Obando (ssolorzano@serviciocivil.gov.co)
2022-06-10 - 11:29:33 PM GMT

Document e-signed by Sonia Astrid Solorzano Obando (ssolorzano@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2022-06-10 - 11:32:20 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2022-06-10 - 11:32:20 PM GMT

Adobe Acrobat Sign